Bogotá D.C, octubre 25 del 2024 CONSECUTIVO: 081

Asunto: **NOTIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN ALCANCE DE INSPECCIÓN DE EKAV GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**

Cordial Saludo

Acorde a lo establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación RAC-3.0-01 (versión vigente) *"El OEC acreditado al que se le haya suspendido o reducido su alcance, debe informar de esta situación a cada uno de sus clientes".*

Por medio del presente comunicado EKAV S.A.S., informa la actualización de su alcance técnico, donde toma la decisión voluntaria de retirar las siguientes actividades de inspección de su alcance acreditado actualmente:

1. Sección 760. Sistema de alarma contra incendio
2. Instalaciones Eléctricas en lugares clasificados como Peligrosos. NTC 2050 Capítulo 5. Sección 511 (Garajes y Talleres de Reparación).

Por lo anterior EKAV S.A.S., no prestará servicios de inspección a estas actividades en condición de acreditado.

Invitamos a todos nuestros clientes y partes interesadas a revisar nuestro alcance de inspección actualizado en la página de ONAC https://onac.org.co/ en la sesión de "Directorio de acreditados" o en la sección servicios de esta misma página.

Cualquier inquietud podrá ser notificada a través de los medios de comunicación que se mencionan en el pie de la firma de este documento-

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Representante Legal-Gerente general
EKAV Grupo Empresarial
Cel: +57 315 5143673
comercial@grupoekav.com
www.grupoekav.com